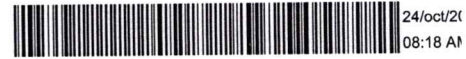
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 5

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE



PROYECTO DE ACUERDO No 031 DE 2025

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Brahyam Ronaldo Vera Bautista
Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo
Asunto: Ponencias

Proyecto No. 251000203 Folios: 5 Anexos: 0

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Honorables Concejales:

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE DEPORTE, CULTURA, AMBIENTE, SALUD Y EDUCACION
 Floridablanca

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar las ponencias del Proyecto de Acuerdo No 031 de 2025 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” presentado por los honorables concejales Claudia Cecilia Hernández Villamizar, Liliana Mendoza Rodríguez y Wilson Ardila Parra, para lo cual me permito hacer, el estudio de la presente iniciativa:

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir y aprobar, el Proyecto de Acuerdo No 031 de 2025, siendo la comisión segunda permanente la encargada de estudiar en primer debate el presente proyecto de acuerdo, en especial el numeral:

1. Educación, cultura, salud, seguridad, bienestar social, vivienda, transporte, tránsito, bienestar laboral, servicios administrativos, servicios públicos, recreación, deportes, derechos humanos, organizaciones solidarias, acciones comunales, juntas administradoras locales y en general lo referente a los procesos de participación de la comunidad.


II ANTECEDENTES

Los honorables concejales radicaron el 16 de Octubre 2025, ante esta corporación, el proyecto de acuerdo, “**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, para su correspondiente estudio y debates. El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el tercer período de sesiones ordinarias y el **H.C DIEGO FERNANDO MANCILLA L.**, en su calidad de Presidente de la Corporación; en sesión plenaria realizada el día 17 de Octubre de 2025, me designó como ponente del proyecto en mención.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA
MARCO JURIDICO

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 5

1. Del Orden Constitución Nacional

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

2. Del Orden Legal

Ley 1251 de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1276 de 2009. Regula la organización y funcionamiento de los Centros Vida, como espacios de atención integral para los adultos mayores en los municipios.

Ley 1850 de 2017. Dicta medidas de protección al adulto mayor, estableciendo sanciones contra el maltrato, abandono y violencia en su contra.

Ley 1314 de 2009 y la Ley 2069 de 2020. (Ley de Emprendimiento) promueven la participación del sector privado y público en el fortalecimiento de iniciativas productivas, lo cual debe ser articulado a favor de los adultos mayores, fomentando su independencia económica, la inclusión en cadenas de valor y el apoyo al emprendimiento.

El Gobierno Nacional expidió la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, con el fin de consolidar una sociedad incluyente, participativa y protectora de los derechos de las personas mayores.


3. Del Orden Departamental y Municipal

Decreto Departamental 782 de 2023. Adopta la Política Pública Departamental de Envejecimiento Humano, Vejez y fortalecimiento familiar 2023-2032, estableciendo lineamientos estratégicos para garantizar la atención integral y la inclusión activa de las personas mayores en los municipios del departamento.

Acuerdo Municipal 017 de 2018. Adopta la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez 2018-2027, la cual busca articular programas y proyectos para

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correio Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 5

garantizar la calidad de vida, la inclusión social, el respeto y la protección de los derechos de las personas mayores.

Municipio de Floridablanca cuenta con el **Consejo Municipal del Adulto Mayor**, instancia de participación y concertación de las políticas públicas para este grupo poblacional.

III. IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente acuerdo no implica disponibilidades, ni apropiaciones presupuestales diferentes a las ya contempladas en los presupuestos, teniendo en cuenta que la Feria EXPOMAYORES FLORIDABLANCA, se realizará con el talento humano y con la infraestructura logística con que cuente cada secretaría y ente descentralizado.

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Revisado el proyecto que soporta los requisitos formales mínimos legales exigidos,

Los Proyectos de Acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que debe contener como mínimo:

- a. Sustento jurídico
- b. Razones del proyecto
- c. Los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor.

De igual forma la ponencia para primer debate se presenta conforme el término establecido en el artículo 104 del Acuerdo No 008 de 2021, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Crear e institucionalizar, **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto en el Municipio de Floridablanca**, como un espacio anual de inclusión, recreación, cultura, salud, formación y productividad para las personas mayores, con el fin de fortalecer su participación activa en la vida social, económica y comunitaria.

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, identifica y da a conocer el tema principal expuesto en la iniciativa.


ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 031 de 2025, contempla la motivación, los hechos y los fundamentos legales, técnicos que lo respaldan en el orden constitucional, legal y normativo que se propone en la parte resolutive o dispositiva o de acuerda en la iniciativa.

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 5

El Proyecto de Acuerdo No 031 de 2025, consta de ocho (08) artículos que en resumen tratan principalmente en el:

ARTICULO PRIMERO: Créase e institucionalícese, **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto en el Municipio de Floridablanca.**

ARTICULO SEGUNDO: **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto** se llevará a cabo en el Municipio de Floridablanca durante tres (3) días mínimo dentro del marco de feria dulce de Floridablanca.

ARTICULO TERCERO: La organización de la Feria estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa Adulto Mayor, en articulación con la Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura y demás dependencias y entes descentralizados del municipio.

ARTICULO CUARTO: **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto** contará con la participación de asociaciones, fundaciones, organizaciones de pensionados, Centros Vida, programas de adulto mayor y demás instancias comunitarias que trabajen en favor de esta población

ARTICULO QUINTO: La Administración Municipal, a través de las dependencias competentes, dispondrá de las condiciones necesarias para adelantar las gestiones que permitan la realización anual de, **EXPOMAYORES.**

ARTICULO SEXTO: La organización de la Feria se sujetará a los requisitos de logística, seguridad, accesibilidad y demás condiciones establecidas por la Alcaldía Municipal de Floridablanca

ARTÍCULO SÉPTIMO. Lo estipulado en el presente Acuerdo no implica apropiaciones presupuestales adicionales,

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exposición de motivos es el resumen detallado de un Proyecto de Acuerdo, que a partir de su lectura se pueda evidenciar, el objeto del proyecto, su justificación, la conveniencia, el alcance del mismo.


V. CONVENIENCIA

Es un Proyecto de Acuerdo consecuente con los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad y promover la prosperidad general, buscando dotar de espacios a los adultos mayores del Municipio de Floridablanca en los cuales van a poder exponer sus emprendimientos abriéndoles puertas a nivel local, municipal, departamental y nacional, contribuyendo a visibilizar el papel de las personas mayores en el desarrollo económico, social y cultural de Floridablanca, y a consolidar un entorno de respeto, solidaridad y reconocimiento hacia esta población.

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito: se le dé curso favorable al Proyecto de Acuerdo en mención.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 5

VI. VIABILIDAD

El proyecto de acuerdo presentado por iniciativa de los tres honorables concejales pretende crear e institucionalizar expomayores feria productiva del adulto, reúne todas las exigencias legales, encontrándose que es viable continuar con su trámite en el Concejo Municipal, de acuerdo al concepto Jurídico expedido. **DANILO GONZALEZ LEON** Abogado/Cps

VII. DOCUMENTOS ANEXOS

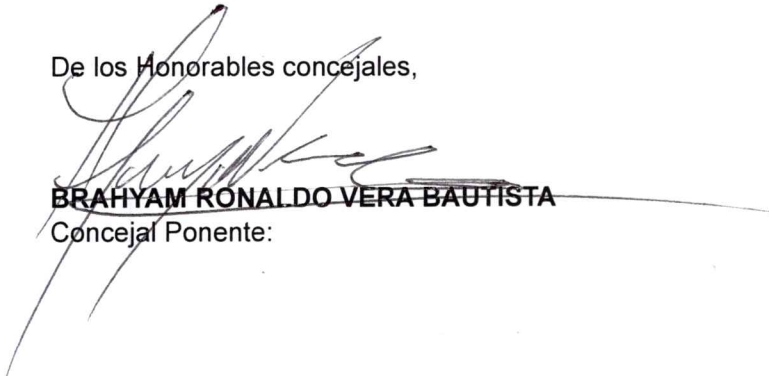
- Exposición de motivos.
- Proyecto de Acuerdo No 031 de 2025.
- Concepto Jurídico

VIII. CONCLUSIÓN

El proyecto de acuerdo No. 031 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, por encontrar ajustado al ordenamiento legal y constitucional considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a la presente iniciativa, razón por la cual propongo **PONENCIA POSITIVA**, para primer debate y muy respetuosamente le solicito a la comisión segunda permanente continuar con el trámite correspondiente para que continúe el desarrollo del mismo .

De otra parte, solicito al secretario se invite a los funcionarios competentes, por si surge cualquier inquietud.

De los Honorables concejales,


BRAHYAM RONALDO VERA BAUTISTA
 Concejel Ponente:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co